Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 8 DE MARZO DE 2021

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CD Nº 03/2021 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 2 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 389.442

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contacto@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución, ***DNCP Nº 1890/2020****, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el* ***PROMEDIO*** *de los Precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

3. Precios adjudicados por la propia Convocante*, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. Precios de potenciales oferentes*, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de la D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 08 de marzo de 2021

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como " CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 2 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 389.442

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 3 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
1	PUESTO DE SALUD, MBOKAJATY DEL NORTE			OSVALDO LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES		SAN EXPEDITO CONSULTORA		CONTRATO Nº 42_2020 MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ		PRECIO REFERENCIAL	
1.1	Levantamiento planímetro	67	ml	1.900	127.300	1.900	127.300	1.900	127.300	1.900	127.300
1.2	Nivelación y compactación	67	ml	1.900	127.300	1.900	127.300	1.900	127.300	1.900	127.300
1.3	Nivelación y compactación	134	ml	24.000	3.216.000	25.000	3.350.000	19.000	2.546.000	22.667	3.037.378
1.4	Colocación de cordones de HºAº	134	ml	5.000	670.000	6.000	804.000	3.600	482.400	4.867	652.178
1.5	Colchón de arena H: 20cm	40	m3	34.500	1.326.600	34.500	1.386.900	35.000	1.400.000	34.667	1.386.680
1.6	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	201	m2	25.000	5.025.000	25.000	5.025.000	24.500	4.924.500	24.833	5.001.483
1.7	Compactación de Empedrado	201	m2	2.400	482.400	2.400	482.400	2.500	502.500	2.433	489.033
1.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	201	m2	2.400	482.400	2.400	482.400	2.500	502.500	2.433	489.033
1.9	Limpieza final	67	ml	2.300	154.100	2.400	160.800	2.100	140.700	2.267	151.889
2	CALLE CONTINUACION, CAPILLA SALVADOR DEL MUNDO KM 25				0		0		0	0	0
2.1	Levantamiento planímetro	150	ml	1.900	285.000	1.900	285.000	1.900	285.000	1.900	285.000
2.2	Nivelación y compactación	150	ml	1.900	285.000	1.900	285.000	1.900	285.000	1.900	285.000
2.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	300	ml	24.000	7.200.000	25.000	7.500.000	19.000	5.700.000	22.667	6.800.100
2.4	Colocación de cordones de HºAº	300	ml	5.000	1.500.000	6.000	1.800.000	3.600	1.080.000	4.867	1.460.100
2.5	Colchón de arena H: 20cm	210	m3	34.500	7.245.000	34.500	7.245.000	35.000	7.350.000	34.667	7.280.070

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

2.6	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	1050	m2	25.000	26.250.000	25.000	26.250.000	24.500	25.725.000	24.833	26.074.650
2.7	Compactación de Empedrado	1050	m2	2.400	2.520.000	2.400	2.520.000	2.500	2.625.000	2.433	2.554.650
2.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	1050	m2	2.400	2.520.000	2.400	2.520.000	2.500	2.625.000	2.433	2.554.650
2.9	Limpieza final	150	ml	2.300	345.000	2.400	360.000	2.100	315.000	2.267	340.050
3	**CALLE CONTINUACION Bº SAN ROQUE, MBOKAJATY DEL NORTE**								0		
3.1	Levantamiento planímetro	90	ml	1.900	171.000	1.900	171.000	1.900	171.000	1.900	171.000
3.2	Nivelación y compactación	90	ml	1.900	171.000	1.900	171.000	1.900	171.000	1.900	171.000
3.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	180	ml	24.000	4.320.000	25.000	4.500.000	19.000	3.420.000	22.667	4.080.060
3.4	Colocación de cordones de HºAº	180	ml	5.000	900.000	6.000	1.080.000	3.600	648.000	4.867	876.060
3.5	Colchón de arena H: 20cm	90	m3	34.500	3.105.000	34.500	3.105.000	35.000	3.150.000	34.667	3.120.030
3.6	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	450	m2	25.000	11.250.000	25.000	11.250.000	24.500	11.025.000	24.833	11.174.850
3.7	Compactación de Empedrado	450	m2	2.400	1.080.000	2.400	1.080.000	2.500	1.125.000	2.433	1.094.850
3.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	450	m2	2.400	1.080.000	2.400	1.080.000	2.500	1.125.000	2.433	1.094.850
3.9	Limpieza final	90	ml	2.300	207.000	2.400	216.000	2.100	189.000	2.267	204.030
3	**CONAVI KM 25 MANZANA 15 Y 16**				0		0		0	0	0
3.1	Levantamiento planímetro	200	ml	1.900	380.000	1.900	380.000	1.900	380.000	1.900	380.000
3.2	Nivelación y compactación	200	ml	1.900	380.000	1.900	380.000	1.900	380.000	1.900	380.000
3.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	400	ml	24.000	9.600.000	25.000	10.000.000	19.000	7.600.000	22.667	9.066.800
3.4	Colocación de cordones de HºAº	400	ml	5.000	2.000.000	6.000	2.400.000	3.600	1.440.000	4.867	1.946.800
3.5	Colchón de arena H: 20cm	280	m3	34.500	9.660.000	34.500	9.660.000	35.000	9.800.000	34.667	9.706.760
3.6	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	1400	m2	25.000	35.000.000	25.000	35.000.000	24.500	34.300.000	24.833	34.766.200
3.7	Compactación de Empedrado	1400	m2	2.400	3.360.000	2.400	3.360.000	2.500	3.500.000	2.433	3.406.200
3.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	1400	m2	2.400	3.360.000	2.400	3.360.000	2.500	3.500.000	2.433	3.406.200
3.9	Limpieza final	200	ml	2.300	460.000	2.400	480.000	2.100	420.000	2.267	453.400
4	**COMISION 26 DE OCTUBRE, VILLA ALTA**				0		0		0	0	0
4.1	Levantamiento planímetro	78	ml	1.900	148.200	1.900	148.200	1.900	148.200	1.900	148.200
4.2	Nivelación y compactación	78	ml	1.900	148.200	1.900	148.200	1.900	148.200	1.900	148.200

Abog. Lilian Josefina Florentin
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

4.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	156	ml	24.000	3.744.000	25.000	3.900.000	19.000	2.964.000	22.667	3.536.052
4.4	Colocación de cordones de HºAº	156	ml	5.000	780.000	6.000	936.000	3.600	561.600	4.867	759.252
4.5	Colchón de arena H: 20cm	78	m3	34.500	2.691.000	34.500	2.691.000	35.000	2.730.000	34.667	2.704.026
4.6	Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	390	m2	25.000	9.750.000	25.000	9.750.000	24.500	9.555.000	24.833	9.684.870
4.7	Compactación de Empedrado	390	m2	2.400	936.000	2.400	936.000	2.500	975.000	2.433	948.870
4.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	390	m2	2.400	936.000	2.400	936.000	2.500	975.000	2.433	948.870
4.9	Limpieza final	78	ml	2.300	179.400	2.400	187.200	2.100	163.800	2.267	176.826
					165.557.900		168.016.700		157.308.000		163.650.800
										Precio Referencial	163.650.800

	FUENTES (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)	MONTOS
PRECIO 1	OSVALDO LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES	165.557.900
PRECIO 2	SAN EXPEDITO CONSULTORA	168.016.700
PRECIO 3	CONTRATO Nº 42_2020 MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ	157.308.000
PRECIO 4	PRECIO REFERENCIAL	163.650.800

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Lilian Josefina Flores
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
C/ Capitán Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

Itauguá, 03 de febrero de 2.021.

Señores
LEGUIZAMÓN CONSTRUCCIONES
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Pavimentación tipo Empedrado, Zona 2"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · DEPARTAMENTO DE OBRAS ·

Arquitecta Floria Piris
Departamento de Obras
Municipalidad de Itauguá

Arq. Floria L. Piris
Reg. Prof. N° 253
Directora de Obras

Recibido por: _____
Fecha: _____ ***Hora:*** _____
Firma: ***SELLO***

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itagua - Paraguay

Leguizamón de Osvaldo Leguizamón Brondel
CONSTRUCCIONES
Ruta 2, Km. 32 - Itauguá - Paraguay

Obra: Construcción de Obras varias dentro de Distrito — Total M2: [illegible]

Responsable: Municipalidad de Itauguá

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUP[illegible]

Puesto de Salud, Mbokajaty del Norte		Total m2: 201			
	Detalles	Longitud (mt 67		Ancho (mts) 3	
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	67	1.900	127.300
2	Nivelación y compactación	ml	67	1.900	127.300
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	134	24.000	3.216.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	134	5.000	670.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	40	34.500	1.386.900
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	201	25.000	5.025.000
7	Compactación de empedrado	m2	201	2.400	482.400
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	201	2.400	482.400
9	Limpieza final	ml	67	2.300	154.100
				SUB TOTAL:	**11.671.400**

Calle continuación, Capilla Salvador del Mundo Km 25		Total m2: 1050			
	Detalles	Longitud (mt 150		Ancho (mts) 7	
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	150	1.900	285.000
2	Nivelación y compactación	ml	150	1.900	285.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	300	24.000	7.200.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	300	5.000	1.500.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	210	34.500	7.245.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.050	25.000	26.250.000
7	Compactación de empedrado	m2	1.050	2.400	2.520.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.050	2.400	2.520.000
9	Limpieza final	ml	150	2.300	345.000
				SUB TOTAL:	**48.150.000**

Calle continuación Barrio San Roque, Mbokajaty Norte		Total m2: 450			
	Detalles	Longitud (mt 90		Ancho (mts) 5	
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	90	1.900	171.000
2	Nivelación y compactación	ml	90	1.900	171.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	180	24.000	4.320.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	180	5.000	900.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	90	34.500	3.105.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	450	25.000	11.250.000
7	Compactación de empedrado	m2	450	2.400	1.080.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	450	2.400	1.080.000
9	Limpieza final	ml	90	2.300	207.000
				SUB TOTAL:	**22.284.000**

Conavi 25 Manzana 15 y 16		Total m2: 1400			
	Detalles	Longitud (mt 200		Ancho (mts) 7	
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	200	1.900	380.000
2	Nivelación y compactación	ml	200	1.900	380.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	400	24.000	9.600.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	400	5.000	2.000.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	280	34.500	9.660.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.400	25.000	35.000.000
7	Compactación de empedrado	m2	1.400	2.400	3.360.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.400	2.400	3.360.000
9	Limpieza final	ml	200	2.300	460.000
				SUB TOTAL:	**64.200.000**

Comisión 26 de Octubre, Villa Alta		Total m2: 390			
	Detalles	Longitud (mt 78		Ancho (mts) 5	
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	78	1.900	148.200
2	Nivelación y compactación	ml	78	1.900	148.200
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	156	24.000	3.744.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	156	5.000	780.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	78	34.500	2.691.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	390	25.000	9.750.000
7	Compactación de empedrado	m2	390	2.400	936.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	390	2.400	936.000
9	Limpieza final	ml	78	2.300	179.400
				SUB TOTAL:	**19.312.800**
				TOTAL:	**165.618.200**

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón CONSTRUCCIONES
Ruta 2, Km 32 - Itauguá - Paraguay

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
C/ Catulino Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfon: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

Itauguá, 03 de febrero de 2.021.

Señores
SAN EXPEDITO CONSULTORA
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Pavimentación tipo Empedrado, Zona 2"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

Arquitecta Floria Piris
Departamento de Obras
Municipalidad de Itauguá

"SAN EXPEDITO
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

Recibido por: 03/02/21
Fecha: ***Hora:*** 10:00
Firma: ***SELLO***

"SAN EXPEDITO CONSULTORA"

de ROLANDO AMARILLA SERVIN

Avda. Orlando Mateucci y Calle 8 (2 cuadras del tanque de la Junta de Sanemiento) N°233

Obra: Construcción de Obras varias dentro de Distrito — Total M2: **3491**

Responsable: Municipalidad de Itauguá

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Puesto de Salud, Mbokajaty del Norte		Total m2:	201		
	Detalles	Longitud (mts) 67		Ancho (mts)	3
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	67	1.900	127.300
2	Nivelación y compactación	ml	67	1.900	127.300
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	134	25.000	3.350.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	134	6.000	804.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	40	34.500	1.386.900
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	201	25.000	5.025.000
7	Compactación de empedrado	m2	201	2.400	482.400
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	201	2.400	482.400
9	Limpieza final	ml	67	2.400	160.800
				SUB TOTAL:	11.946.100

Calle continuación, Capilla Salvador del Mundo Km 25		Total m2:	1050		
	Detalles	Longitud (mts) 150		Ancho (mts)	7
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	150	1.900	285.000
2	Nivelación y compactación	ml	150	1.900	285.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	300	25.000	7.500.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	300	6.000	1.800.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	210	34.500	7.245.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.050	25.000	26.250.000
7	Compactación de empedrado	m2	1.050	2.400	2.520.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.050	2.400	2.520.000
9	Limpieza final	ml	150	2.400	360.000
				SUB TOTAL:	48.765.000

Calle continuación Barrio San Roque, Mbokajaty Norte		Total m2:	450		
	Detalles	Longitud (mts) 90		Ancho (mts)	5
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	90	1.900	171.000
2	Nivelación y compactación	ml	90	1.900	171.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	180	25.000	4.500.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	180	6.000	1.080.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	90	34.500	3.105.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	450	25.000	11.250.000
7	Compactación de empedrado	m2	450	2.400	1.080.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	450	2.400	1.080.000
9	Limpieza final	ml	90	2.400	216.000
				SUB TOTAL:	22.653.000

Conavi 25 Manzana 15 y 16		Total m2:	1400		
	Detalles	Longitud (mts) 200		Ancho (mts)	7
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	200	1.900	380.000
2	Nivelación y compactación	ml	200	1.900	380.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	400	25.000	10.000.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	400	6.000	2.400.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	280	34.500	9.660.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.400	25.000	35.000.000
7	Compactación de empedrado	m2	1.400	2.400	3.360.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.400	2.400	3.360.000
9	Limpieza final	ml	200	2.400	480.000
				SUB TOTAL:	65.020.000

Comisión 26 de Octubre, Villa Alta		Total m2:	390		
	Detalles	Longitud (mts) 78		Ancho (mts)	5
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	78	1.900	148.200
2	Nivelación y compactación	ml	78	1.900	148.200
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	156	25.000	3.900.000
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	156	6.000	936.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	78	34.500	2.691.000
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	390	25.000	9.750.000
7	Compactación de empedrado	m2	390	2.400	936.000
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	390	2.400	936.000
9	Limpieza final	ml	78	2.400	187.200
				SUB TOTAL:	19.632.600
				TOTAL:	168.016.700

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 42/ 2.020

CD Nº 35/2.020

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 09 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ID Nº 387.099

OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL

2.020

CONTRATO Nº 35/2.020

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Lic. Miguel Ángel Meza Acosta**, con **Cédula de Identidad N° 1.769.540**, y por su Secretario General **Sr. Oscar González**, con **Cédula de Identidad Nº 1.527.261** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL CON RUC Nº 2183062-2** domiciliado en **Ruta 2 Km 32 Itauguá** República del Paraguay, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 09 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 387.099**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 09 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 387.099** de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación **PAC** con el **ID Nº 387.099.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD Nº 35/2020**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, según Resolución IM Nº 2111/2.020 de fecha 01 diciembre de 2.020. **La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº2111/2.020 fecha 01 de diciembre de 2.020.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Osvaldo Leguizamón Brondel
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 35/2.020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA

Ítem	Descropcion del Bien	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL			
		Unidad de Medida	Cantida d	Precio Unitario	Precio Total
1	COMISION VECINAL SANTO REY, POTRERITO	Unidad	1	20.695.500	20.695.500
1.1	Levantamiento Planimetrico	Metro lineal	105	1.900	199.500
1.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	105	1.900	199.500
1.3	Elaboración de cordones de H°A°(0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	210	19.000	3.990.000
1.4	Colocación de cordones de H°A°	Metro lineal	210	3.600	756.000
1.5	Colchon de arena H:20cm	Metros cúbicos	84	35.000	2.940.000
1.6	Provisión y colocacion de piedra bruta	Metros cuadrados	420	24.500	10.290.000
1.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	420	2.500	1.050.000
1.8	Esparcido e triturada 6ta, con arena	Metros cuadrados	420	2.500	1.050.000
1.9	Limpieza final	Metro lineal	105	2.100	220.500
2	COMISION 8 DE DICIEMBRE, VALLE KARE	Unidad	1	10.840.500	10.840.500
2.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	55	1.900	104.500
2.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	55	1.900	104.500
2.3	Elaboración de cordones de H°A°	Metro lineal	110	19.000	2.090.000
2.4	Colocacion de cordones de H°A°	Metro lineal	110	3.600	396.000
2.5	Colchon de arena H:20cm	Metros cúbicos	44	35.000	1.540.000
2.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	220	24.500	5.390.000
2.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	220	2.500	550.000
2.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	220	2.500	550.000
2.9	Limpieza final	Metro lineal	55	2.100	115.500
3	CALLE 1 DE DICIEMBRE, CONAVI 1 DOBLE AVENIDA, COMISION KATU	Unidad	1	22.994.700	22.994.700
3.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	47	1.900	89.300
3.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	47	1.900	89.300
3.3	Elaboración de cordones de H°A° (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	94	19.000	1.786.000
3.4	Colocación de cordones de H°A°	Metro lineal	94	3.600	338.400
3.5	Colchon de arena H:20cm	Metros cúbicos	113	35.000	3.955.000
3.6	Provision y colocacion de piedra bruta	Metros cuadrados	564	24.500	13.818.000
3.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	564	2.500	1.410.000
3.8	Esparcido de triturada con arena 6ta, con arena	Metros cuadrados	564	2.500	1.410.000
3.9	Limpieza final	Metro lineal	47	2.100	98.700
4	CALLE PERPENDICULAR A ITAUGUÁ-PIRAYÚ, POTRERITO	Unidad	1	33.280.200	33.280.200
4.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	102	1.900	193.800
4.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	102	1.900	193.800
4.3	Elaboración de cordones de H°A°(0,50mxo,20,mx0,10m)	Metro lineal	204	19.000	3.876.000
4.4	Colocacion de cordones de H°A°	Metro lineal	204	3.600	734.400
4.5	Colchon de arena H:20cm	Metros cúbicos	143	35.000	5.005.000
4.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	714	24.500	17.493.000
4.7	Compactción de empedrado	Metros cuadrados	714	2.500	1.785.000
4.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	714	2.500	1.785.000
4.9	Limpieza final	Metro lineal	102	2.100	214.200
5	CALLE PERPENDICULAR A LA CALLE VICTORIANO ALDAMA, Bº ARSENIO ERICO	Unidad	1	15.622.600	15.622.600
5.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	51	1.900	96.900

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Osvaldo Leguizamon Brondel
C.I.N° 1.610.[illegible]
Ruta 2 Km 30 Itauguá

CONTRATO Nº 35/2.020

5.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	51	1.900	96.900
5.3	Elaboración de cordones de H°A° (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	102	19.000	1.938.000
5.4	Colocación de cordones de H°A°	Metro lineal	102	3.600	367.200
5.5	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	71	35.000	2.485.000
5.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	357	24.500	8.746.500
5.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	357	2.500	892.500
5.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena	Metros cuadrados	357	2.500	892.500
5.9	Limpiea final	Metro lineal	51	2.100	107.100
6	CALLE PERPENDICULAR A POTRERITO ITAUGUA GUAZU	Unidad	1	23.023.900	23.023.900
6.1	Levantamientop planimetro	Metro lineal	119	1.900	226.100
6.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	119	1.900	226.100
6.3	Elaboración de cordones de H°A° (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	238	19.000	4.522.000
6.4	Colocación de cordones de H°A°	Metro lineal	238	3.600	856.800
6.5	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	93	35.000	3.255.000
6.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	464	24.500	11.368.000
6.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	464	2.500	1.160.000
6.8	Esparcido de triturada 6ta,con arena.	Metro lineal	464	2.500	1.160.000
6.9	Limpieza final	Metro lineal	119	2.100	249.900
7	CALLE FRACCION TRUM	Unidad	1	21.081.800	21.081.800
7.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	78	1.900	148.200
7.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	78	1.900	148.200
7.3	E laboración de cordones de H°A° (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	156	19.000	2.964.000
7.4	Colocación de cordones de H°A°	Metro lineal	156	3.600	561.600
7.5	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	94	35.000	3.290.000
7.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	468	24.500	11.466.000
7.7	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	468	2.500	1.170.000
7.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	468	2.500	1.170.000
7.9	Limpieza final	Metro lineal	78	2.100	163.800
8	CALLE COMISION FOMENTO URBANO FRACCION DOÑA GINA GUAZUVIRA	Unidad	1	22.958.500	22.958.500
8.1	Levantamiento planimetro	Metro lineal	85	1.900	161.500
8.2	Nivelación y compactación	Metro lineal	85	1.900	161.500
8.3	Elaboración de cordones de H°A°(0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	170	19.000	3.230.000
8.4	Colocación de cordones de H°A°	Metro lineal	170	3.600	612.000
8.5	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	102	35.000	3.570.000
8.6	Provisión y colocación de piedra bruta	Metros cuadrados	510	24.500	12.495.000
8.7	Compactaciónde empedrado	Metros cuadrados	510	2.500	1.275.000
8.8	Esparcido de triturada 6ta, con arena	Metros cuadrados	510	2.500	1.275.000
8.9	Limpieza final	Metro lineal	85	2.100	178.500
				Precio Total	168.497.700

Guaraníes: ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de*

Secretaría

INTENDENCIA

los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) *Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de* ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) *Por alguna otra causa que* ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) *Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.*
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2-LUGAR

Sitio donde se ejecutará la obra: COMISIÓN SANTO REY POTRERITO
Sitio donde se ejecutará la obra: COMISIÓN 8 DE DICIEMBRE
Sitio donde se ejecutará la obra: CALLE 1 DE DICIEMBRE –CONAVI 1 COISIÓN IKATU, CALLE DOBLE AVENIDA
Sitio donde se ejecutará la obra: CALLE PERPENDICULAR A ITAUGUA – PIRAYU
Sitio donde se ejecutará la obra: CALLE PERPENDICULAR A VICTORIANO A VICTORIANO ALDAMA
Sitio donde se ejecutará la obra:
NIÑO
CALLE PERPENDICULAR A CALLE LONDRES
Sitio donde se ejecutará la obra: CALLE FRACCIÓN IRUN
Sitio donde se ejecutará la obra: COMISIÓN FOMENTO URBANO FRACCIÓN DOÑA GINA

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:

a) *Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

Plazo de pago: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá

7.3.1 De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 9 CON FONDOS DE ROYALTIES

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes est[illegible] competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONTRATO Nº 35/2.020

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre de 2.020.

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

CONRADO LEGUIZAMON
PROPIETARIO
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay